



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 MAY 2016

RES. H. N° 0673/16

EXpte.N° 4.176/16. -

VISTO:

Las solicitudes de Adscripción Docente, a la asignatura "Semiótica Audiovisual", de la carrera de Ciencias de la Comunicación a cargo del Prof. Víctor Arancibia, que se tramitan a través de estas actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades Res. H. N° 1641-05;

Que el docente responsable de la asignatura aprueba los planes presentados y, en consecuencia, acepta las adscripciones solicitadas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de las ADSCRIPCIONES DOCENTES solicitadas, en la asignatura: "**SEMIOTICA AUDIOVISUAL**" de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, a cargo del Prof. Víctor Arancibia, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTE	DOCUMENTO	PERIODO
Lic. MARIA NATALIA SAAVEDRA	33.360.171	01-04-16 al 31-03-17
Lic. EDITH L. CASTELLI AGUILAR	12.790.883	01-04-16 al 31-03-17
Lic. DIANA GUZMAN GONZALEZ	29.737.573	29-04-16 al 31-03-17
Lic. FACUNDO GONZALO SARMIENTO	33.539.879	29-04-16 al 31-03-17
Lic. NILDA MARIA ZERPA	32.546.652	02-05-16 al 31-03-17

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que las designaciones efectuadas en el artículo anterior tienen carácter de ad-honorem.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la presente resolución no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a los interesados, docente responsable de la cátedra y remitir copia a Departamento Docencia, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Boletín Oficial.

DD-16


Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa